



REPÚBLICA DOMINICANA  
**REGISTRO  
INMOBILIARIO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACEITE  
PARA GENERADORES ELÉCTRICOS DE LA SEDE CENTRAL Y  
DISTINTAS LOCALIDADES DEL REGISTRO INMOBILIARIO**

**Compra Simple  
Proceso RI-CS-BS-2025-002**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
**Marzo 2025**

## **Invitación a presentar ofertas**

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **Adquisición de Aceite para Generadores Eléctricos de la sede central y distintas localidades del Registro Inmobiliario**, bajo la modalidad de **Compra Simple**.

### **1. Objeto de la contratación**

Adquirir aceite para realizar labores de mantenimiento eléctrico a los generadores de la sede central y las distintas localidades del Registro Inmobiliario.

### **2. Antecedentes**

El Registro Inmobiliario cuenta con 26 oficinas a nivel nacional, siendo responsabilidad de la Gerencia de Infraestructura, Departamento de Mantenimiento, ejecutar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo eléctrico, para asegurar que las operaciones funcionen en las mejores condiciones posibles, por ende se hace necesario la adquisición de lubricantes para la realización de mantenimiento a generadores garantizando un buen funcionamiento y fiabilidad de los equipos, minimizando las averías y extendiéndoles la vida útil de los mismos.

### **3. Normas aplicables**

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 01-2023, de fecha 02 de mayo de 2023.
- Código de ética del Poder Judicial.

### **4. Fuente de recursos**

Los recursos para financiar el costo de los bienes provienen del presupuesto del Registro Inmobiliario 2025.

## 5. Descripción de los bienes a adquirir

Ítem Núm.	Descripción del ítem	Cantidad	Especificaciones técnicas	Imagen del producto
1	<b>TANQUE ACEITE 15W40 CI-4</b>	3	<p>Aceite lubricante THPD (Top High Performance Diésel) Diseñado para cumplir los requerimientos más exigentes de los motores diésel de última generación. Supera el nivel de prestaciones de los tradicionales SHPD. Recomendado para aquellos motores que cumplan la normativa EURO IV y anteriores.</p> <p><b>GRADO SAE 15W-40</b> Densidad a 15 °C g/mL ASTM D 4052 0,882 Viscosidad a 100 °C cSt ASTM D 445 14,7 Viscosidad a 40 °C cSt ASTM D 445 108 Viscosidad a -20 °C cP ASTM D 5293 &lt; 7000 Índice de viscosidad - ASTM D 2270 137 Punto de inflamación, vaso abierto °C ASTM D 92 236 Punto de congelación °C ASTM D 97 &lt; - 27 T. B. N. mg KOH/g ASTM D 2896 10,5 Cizallamiento Inyector Bosch: Viscosidad a 100 °C después de cizalla a 90 ciclos cSt CEC L-14-A-93 &gt; 12,5 Volatilidad Noack, 1 h a 250 °C % en peso CEC-L-40-93 &lt; 13.</p>	

## 6. Documentación a presentar para fines de evaluación

### 6.1. Documentación Credencial

A. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado.

- B. **Certificación original y actualizada emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- C. **Certificación original y actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)** (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

## 6.2 Documentación técnica

- D. **Ficha Técnica:** El proveedor debe depositar la ficha técnica con la descripción detallada de todos los bienes y servicios cotizados. Las fichas deben contener las hojas de datos que incluyan las características técnicas del ítem.

**IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.**

- E. **Carta compromiso de entrega** de los bienes/servicios ofertados, en un plazo máximo de 45 días hábiles.

## 6.3 Documentación económica

- F. **Cotización:** La misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** y estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta.

## 7. Criterios de Evaluación.

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar el cumplimiento de los aspectos requeridos, los cuales serán verificados bajo la modalidad **Cumple/No Cumple**.

## 8. Dedicación, lugar y duración

Los materiales deben ser entregados en su totalidad en el almacén de la sede principal del Registro Inmobiliario ubicada en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Independencia, Centro de los Héroes, Santo Domingo. En un plazo no mayor a 45 días hábiles, luego de emitida la orden de compra.

Previo a la entrega el proveedor adjudicado deberá notificar al Departamento de Almacén con antelación con la finalidad de que ellos puedan coordinar con el equipo para que el Auditor pueda trasladarse al lugar previamente citado.

El proveedor evitará cualquier actividad que pudiera generar conflicto de interés durante la prestación de los servicios a la institución.

## 9. Procedimiento de selección

- El proceso de compra simple será llevado a cabo **por ítem**.
- El proveedor deberá ofrecer en su propuesta económica la cantidad total requerida.
- La adjudicación será a favor del oferente que cumpla con las especificaciones técnicas y presente el menor precio.

## 10. Adjudicaciones posteriores (re-adjudicación)

En caso de incumplimiento o desestimación del adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, se cancela la adjudicación. El Departamento de Compras y Contrataciones procederá a readjudicar considerando el reporte de lugares ocupados y la disponibilidad de entrega.

## 11. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará **un único pago** contra presentación de factura una vez que sean recibidos los bienes y servicios objeto de la contratación.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer **30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de cada factura.

Las facturas deben ser emitidas con comprobante gubernamental, a nombre del **Registro Inmobiliario, RNC: 424-00093-1**, firmada, sellada e identificada con el número de comprobante gubernamental correspondiente, entregada en original.

## 12. Efectos de incumplimiento

El incumplimiento del contrato u orden de compra por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

## 13. Finalización del contrato

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del proveedor.
- Incursión sobrevinida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la administración pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 14 de la Ley No. 340-06,

sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

- Mutuo consenso entre las partes.

## 14. Generalidades

Para los casos no previstos en estos términos de referencia quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

## 15. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al **correo electrónico** [adjimenez@ri.gob.do](mailto:adjimenez@ri.gob.do) hasta el día **12 de marzo de 2025**.

## 16. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones
- **Correo electrónico:** [adjimenez@ri.gob.do](mailto:adjimenez@ri.gob.do) / [comprasri@ri.gob.do](mailto:comprasri@ri.gob.do).
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext.4046
- **Persona de contacto:** Angel D. Jiménez S.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Angel Daniel Jiménez Sención

Yohalma Y. Mejía Henríquez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/FXG0-G2UW-R1R1-SN4U>

